

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2020.

Ejecutivo No. 2017 – 00299

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión, descende el despacho a continuar con el trámite correspondiente.

1.- Acorde con lo reglado en el artículo 163 del C.G del P., se decreta la **REANUDACIÓN** de las presentes diligencias, conforme a la suspensión que fue dispuesta por auto del 30 de octubre de 2018.

2.- Téngase en cuenta que el abogado Fabio Guillermo León León reasumió el poder que le fuera otorgado por la parte ejecutante.

3.- Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes la información de contacto allegada por del mentado mandatario.

4.- Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que dentro de la oportunidad legal el extremo ejecutado se mantuvo silente. En firme esta decisión, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 046, del 15 de diciembre de 2020.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria